



**ANEXO III:
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CAPTURA DE GANADO ASILVESTRAO EN MONTE PÚBLICO Y ESPACIO NATURAL PROTEGIDO.**

1. Datos del solicitante	
Nombre y apellidos/Razón social	NIF/NIE/Pasaporte/Otros
Persona de contacto o representante	
Nombre y apellidos/Razón social	NIF/NIE/Pasaporte/Otros

2. Datos de contacto a efectos de notificación <input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante				
Dirección	Nº-Km	Bloque/escalera	Piso	Puerta
Municipio	Provincia		Código Postal	
Teléfono	Correo electrónico			

2. Datos de la actividad solicitada
Por medio del presente oficio, solicito autorización para la captura en vivo de ganado asilvestrado que se encuentre en monte público y espacio natural protegido, conforme a los condicionantes que se hacen constar en el siguiente apartado.

3. Condicionantes
<ul style="list-style-type: none">• Lugar.- La actividad autorizada sólo se puede realizar en Monte Público y dentro de los límites de los Espacios Naturales Protegidos de de la Reserva Natural Integral de Inagua (C-1), Reservas Naturales Especiales de los Marteles (C-6) y Güigüí (C-8), Parques Naturales de Tamadaba (C-9) y Pilancones (C-10), Parque rural del Nublo (C-11), Monumentos Naturales de Tauro (C-17) y Riscos de Tirajana (C-20). Así como las Zonas de Especial Conservación ES0000041 Ojeda, Inagua y Pajonales, ES7010006 Los Marteles, ES7010008 Güigüí, ES0000111 Tamadaba, ES7010010 Pilancones, ES7010063 El Nublo, ES7010039 El Nublo II, ES0000113 Macizo de Tauro y ES7010018 Riscos de Tirajana. Exceptuando las zonas de exclusión de los mencionados Espacios Naturales Protegidos. En el caso de que se pretenda realizar la actividad en terreno particular, el autorizado ha de disponer de autorización previa del dueño del terreno.• Procedimiento.- Los ejemplares capturados, únicamente pueden ser destinados al consumo humano particular de las personas autorizadas y su entorno cercano, y en ningún caso pueden ser objeto de actividad comercial, ni podrán ser introducidos en explotación ganadera alguna.• Seguro de Accidentes.- Las personas autorizadas están en la obligación de contratar un Seguro de Accidentes que cubra el riesgo generado por la actividad, estando exento este Cabildo de responsabilidad alguna.• Cursos de formación obligatorios.- La obtención de autorización está condicionada a la realización de los siguientes cursos de formación impartidos por este Cabildo, de tal forma que únicamente las personas que los realicen o los hayan recibido en ediciones anteriores podrán obtener autorización:<ol style="list-style-type: none">1.- Curso de bienestar animal en el ámbito de las capturas en vivo de animales asilvestrados.2.- Curso de prevención de riesgos en el ámbito de las capturas en vivo de animales asilvestrados.Asimismo, una vez realizados los cursos, los participantes han de firmar un consentimiento informado en el que reconocen conocer los riesgos de la actividad y las normas básicas sobre bienestar animal, y se comprometen a su cumplimiento.• Los métodos de captura autorizados son los utilizados de manera tradicional: la sogá y/o la pértiga con sogá, y en ambos casos con tope. La autorización emitida no ampara la utilización de métodos masivos o no selectivos para la captura o muerte de animales, los cuales están expresamente prohibidos, en particular los enumerados en el Anexo VII de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.• Comunicación.- Con una antelación de 24 horas al inicio de la actividad, la persona autorizada ha de ponerse en contacto con la Central de Comunicaciones del Cabildo (CECOPIN) en el teléfono 928350286/353443,



CONSEJERÍA
DE MEDIO AMBIENTE

SERVICIO
DE MEDIO AMBIENTE 07.0.1.

comunicando la realización de la actividad autorizada, con el fin de conocer las personas que se encuentran cada día realizando la actividad y, por si procede, el control y supervisión de la misma.

- El **incumplimiento** de los condicionantes previstos en la autorización que se emita, supondrá la revocación automática de la misma por parte de este Cabildo, sin perjuicio de las responsabilidades en que haya podido incurrir la persona responsable.

Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Cabildo de Gran Canaria realice consulta de datos del solicitante/representante mediante servicios interoperables.

Documentación acreditativa de la identidad.

EN CASO DE MARCAR ESTA CASILLA O DE NO SER ESPAÑOL, DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS O CERTIFICADOS JUSTIFICATIVOS EN EL PLAZO REQUERIDO PARA ELLO.

Declaración responsable

Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. (art. 28.7 Ley 39/2015 PAC).

Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, las Administraciones podrán solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el interesado, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original. (art. 28.5 Ley 39/2015 PAC).

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 20

Firma del solicitante/representante

SR/SRA CONSEJERO/A DE MEDIO AMBIENTE

IMPORTANTE:

Si usted está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones dirigidos a las Administraciones Públicas, se deberá realizar a través de la sede electrónica correspondiente.

Las solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones dirigidos al Cabildo de Gran Canaria, las puede presentar a través de nuestra sede electrónica (<https://sede.grancanaria.com>).

En caso de que lo presente presencialmente podrá ser requerido por la administración destinataria para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

El tratamiento de los datos personales que facilite en este formulario, o que se consulten, se ajusta a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y al Reglamento General Europeo (RGPD). Podrá consultar nuestra política de privacidad en: <http://cabildo.grancanaria.com/politica-de-privacidad>

Respecto a cualquier tema relativo a la protección de datos de carácter personal, incluido el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, portabilidad, limitación al tratamiento y oposición, deberá contactar a través del correo electrónico dpd@grancanaria.com especificando, en su caso, cuál de aquellos derechos solicita sea satisfecho, acompañado de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente (en caso de actuar mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo/a).

Para obtener información sobre el tratamiento de sus datos, puede consultar las bases de esta convocatoria en el trámite de su procedimiento.